

4/ VIOLENCIA DE GÉNERO

DATOS MÁS RELEVANTES.

CARACTERIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN TENERIFE.

PERIODO DE ESTANCIA MEDIA EN RECURSOS ALOJATIVOS.

CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES ATENDIDAS.

DENUNCIAS.

CARACTERÍSTICAS DE LAS Y LOS MENORES.

OTROS DATOS DE INTERÉS.

DATOS DESTACABLES: COMPARATIVA AÑOS 2004 A 2011.

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS.

ANÁLISIS DESDE LA CATEGORÍA DE GÉNERO DE VIOLENCIA DE GÉNERO.



DATOS MÁS RELEVANTES

Los datos relativos a este apartado se han extraído íntegramente del informe del año 2011 realizado por la Unidad Orgánica de Violencia de Género del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) del Cabildo Insular de Tenerife.

- En Canarias durante el año 2010 se solicitaron un total de 2.719 órdenes de protección, de las cuales fueron acordadas un 62,30%, es decir, 1.694 órdenes concedidas.
- El Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género (SAMVV) del 112, durante el año 2012 recibió solo en la isla de Tenerife 5.836 llamadas con demandas relacionadas con situaciones de violencia de género.
- Desde el año 2006, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, ha aumentado el número de mujeres que han sufrido violencia de género que son perceptoras de la Renta Activa de Inserción.
- En 2011 se atendió a 2.745 mujeres en los diferentes recursos de intervención especializada en violencia de género del IASS y a 265 menores.
- En las Oficinas del Servicio Insular de Atención Integral de Intervención Especializada en Violencia de Género se atendieron a 2.529 mujeres, dándose un incremento del 5% con respecto al año anterior.
- Las Oficinas del Servicio Insular que mayor número de demandas presentan son Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna y Candelaria.
- 45 de cada 100 mujeres atendidas en las Oficinas del Servicio Insular provienen de los municipios de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna y Arona.
- El mayor número de consultas por Área de Intervención se encuentra en el Área Psicológica.
- El 84,09% de las mujeres atendidas en las Oficinas del Servicio Insular son españolas.
- El 90% de las mujeres extranjeras atendidas se encuentran en situación administrativa regular.
- Ha aumentado el número de mujeres menores de edad atendidas, pasando de 33 a 80 en solo un año.
- El mayor número de mujeres atendidas oscilan entre los 36 y los 45 años.
- El 53% de los casos el agresor es la ex pareja y en el 28% el cónyuge.
- Aunque la violencia de género la padecen mujeres de todos los niveles educativos, la mayor proporción de mujeres atendidas durante 2011 tenían estudios primarios o secundarios (59% del total). El 10% (244 mujeres) tenían estudios universitarios.
- El 60% de las mujeres atendidas en dichos recursos durante 2011 estaban en situación de desempleo.
- El tipo de violencia de género más común que sufren las mujeres atendidas en las Oficinas del Servicio Insular es la violencia psicológica, seguida de la física y el control de las relaciones sociales y el tiempo.
- Las mujeres acogidas en los recursos alojativos son 166, acompañadas de 170 menores.
- El 64% había interpuesto denuncia, experimentando un incremento de 4 puntos porcentuales desde 2010 donde habían denunciado el 58% de las atendidas.
- De las 803 mujeres atendidas con posibilidades de inserción laboral, consiguen la inserción 197.

CARACTERIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN TENERIFE

Desde la Unidad Orgánica de Violencia de Género se interviene con las mujeres que se encuentran en situación de violencia de género en el territorio insular que acceden voluntariamente a la Red de Recursos y Servicios Especializados dependientes del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife para dar cumplimiento a la legislación vigente.

Desde estos recursos y servicios se ofrece una atención integral dirigida a trabajar con las mujeres y con sus hijas e hijos, la superación de las secuelas de la violencia vivida, la promoción de la autonomía personal, así como la incorporación a una vida independiente y normalizada en el entorno familiar y social.

La mencionada Red Insular está compuesta por los siguientes recursos y servicios:

DEMA (Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas):

Recurso de activación inmediata a través del 112-CECOES, para la asistencia integral a mujeres que se encuentren en una situación de emergencia como consecuencia de la violencia de género. Su objetivo es dar una respuesta rápida, ágil y eficaz las 24 horas del día, todos los días del año, a las mujeres que se hallen en situación de violencia motivada por la diferencia de género, y cuya vida se encuentre en peligro.

CAI:

Los CAI son Centros de Acogida Inmediata en colaboración y coordinación con el DEMA. Se trata de recursos de acogida temporal para mujeres en situación de violencia de género preparados para atender, asesorar, acompañar así como tramitar todos aquellos documentos preceptivos, a mujeres que corran un peligro cierto y que requieran de una intervención urgente. Su objeto es el de facilitar la protección y procurar el bienestar de las mujeres acogidas, hasta su derivación a Casa de Acogida en el caso que fuera necesario.

CASAS DE ACOGIDA:

Son centros residenciales, destinados a acoger durante un periodo de tiempo determinado a las mujeres que sufren violencia de género y a sus hijos/as, procurando la asistencia integral necesaria para conseguir su autonomía personal. Se dispone de 19 plazas localizadas en 3 casas de acogida (se tiene prevista la apertura de una nueva casa de acogida con un total de 8 plazas).

PISOS TUTELADOS:

Son hogares funcionales y temporales en los que conviven las mujeres en situación de violencia de género con sus hijos/as, que ya no requieran, en su totalidad, la asistencia prestada por las casas de acogida; pero que, necesiten apoyo y, en especial, un alojamiento transitorio hasta su total autonomía económica. Se cuenta con 14 plazas localizadas en 3 pisos tutelados.

SERVICIOS INSULARES:

Los Servicios Insulares de Atención Integral e Intervención Especializada en Violencia de Género son recursos que ofrecen atención integral a aquellas mujeres que sufren o han sufrido violencia de género. Estos recursos tienen como objetivo ofrecer una adecuada respuesta a las mujeres en situación de violencia de género que así lo soliciten y a sus hijos/as, a través de la información, el asesoramiento y la intervención social, laboral, jurídica y psicológica, promoviendo la recuperación, integración y autonomía de la mujer. En la actualidad existen 9 Servicios Insulares de Atención Integral a mujeres que sufren violencia de género, siendo uno de ellos específico para casos de agresiones sexuales y acoso sexual.

La intervención con las mujeres y con sus hijos e hijas se lleva a cabo desde un modelo integral e individualizado, partiendo de una valoración inicial para un posterior desarrollo de un plan individualizado de intervención en el que se



definen los objetivos a alcanzar con cada una de las personas con las que se interviene, se establecen las actuaciones correspondientes y se identifican a las y los responsables de su ejecución. En todo momento se establece un sistema de indicadores de evaluación que permite analizar el modelo de intervención así como los resultados obtenidos, previendo, en todo momento, las modificaciones que sean necesarias.

Los datos que se recogen a continuación tienen que ver con el trabajo que se desarrolló a lo largo de 2011. Es importante dejar claro que no existe un perfil de la mujer en situación de violencia de género, pero que desde el programa de sistematización se han establecido unos parámetros que permiten llevar a cabo un análisis de la realidad con la que se trabaja en el territorio insular, que es el que se describe a continuación.

Tabla 93. Número de mujeres atendidas por recurso. Año 2011.

	Nº de usuarias atendidas por Recurso
Oficinas S. Insular	2.529
DEMA-CAI	216
TOTAL	2.745

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IAS).

Durante el año 2011 se atendió a un total de 2.745 mujeres en los diferentes recursos de intervención especializada en violencia de género.

En este cuadro no se recogen datos de las mujeres atendidas en los recursos alojativos porque la intervención se lleva a cabo desde las Oficinas del Servicio Insular de Atención Integral de Intervención Especializada en Violencia de Género que están distribuidas por todo el territorio insular.

Atendiendo a los datos expuestos, el análisis que se va a llevar a cabo va a ser sobre las personas usuarias de los Servicios Insulares, es decir, mujeres en situación de violencia de género y sus hijos e hijas, dado que es aquí donde se concentra el 92% de la población atendida.

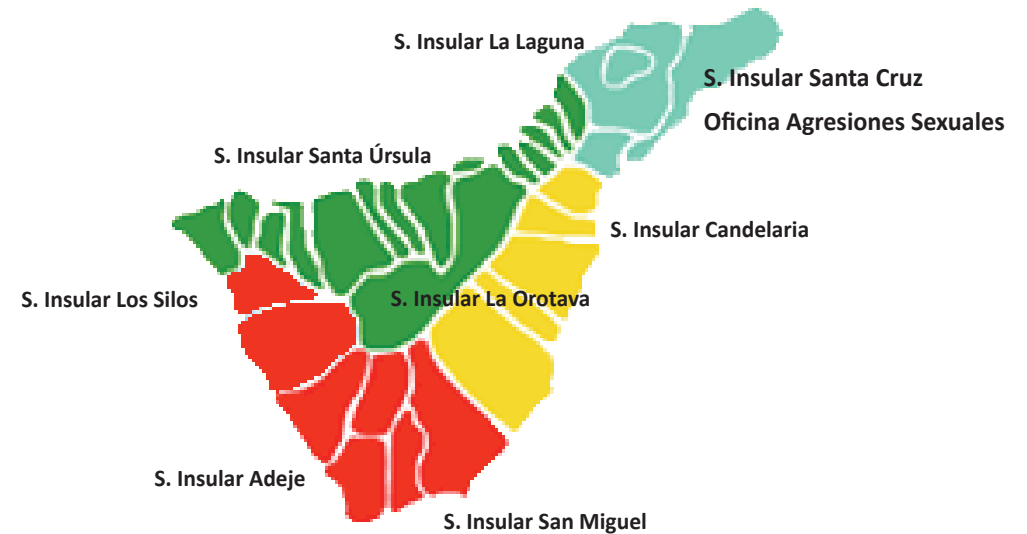
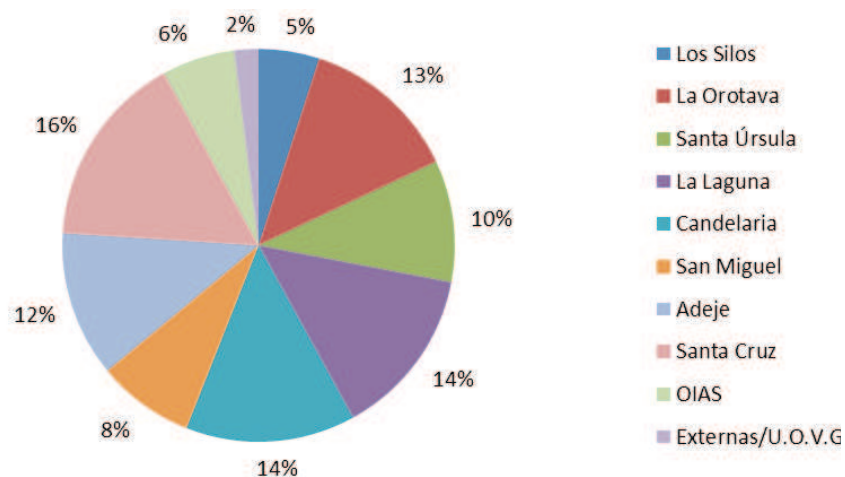


Tabla 94. Número de mujeres atendidas del Servicio Insular por oficina. Año 2011.

Los Silos	134
La Orotava	309
Santa Úrsula	258
La Laguna	360
Candelaria	342
San Miguel	219
Adeje	295
Santa Cruz	425
OIAS	141
Externas / U.O.V.G	46
TOTAL	2.529

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IAS).

Gráfica 149. Mujeres atendidas por oficina. Servicio Insular. Enero-Noviembre 2011.



Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).

Se ha producido un incremento en el número de mujeres atendidas en las Oficinas del Servicio Insular pasando de 2.404 en 2010 a 2.529 en 2011, lo que se corresponde con un 5% más respecto al año anterior. Es importante tener en cuenta que las oficinas del Servicio Insular permanecieron cerradas durante un mes y medio.

De las mujeres atendidas durante el año 2011, la distribución por oficinas muestra que las de mayor demanda de atención son las ubicadas en la zona metropolitana (30% del total de la demanda), seguidas en orden de importancia por la Oficina de Candelaria (14% de la demanda), La Oficina de La Orotava (13% del total de la demanda) y la Oficina de Adeje (12% del total de la demanda), lo que coincide con las oficinas ubicadas en las comarcas con mayor índice de población.

Tabla 95. Número de mujeres atendidas por municipio de residencia. Mujeres atendidas en las oficinas del Servicio Insular. Año 2011.

Municipio de Residencia	TOTAL	% respecto al total
Santa Cruz de Tenerife	525	20,7
La Laguna	390	15,4
El Rosario	35	1,4
Tegueste	19	0,7
Tacoronte	88	3,5
El Sauzal	23	1
La Matanza	38	1,5
La Victoria	41	1,6
Santa Úrsula	44	1,7
La Orotava	142	5,6
Los Realejos	114	4,5
Puerto de la Cruz	65	2,6
San Juan de la Rambla	15	0,6
La Guancha	4	0,1
Icod de los Vinos	75	3
Garachico	14	0,5
El Tanque	7	0,3
Buenavista del Norte	20	0,8
Los Silos	10	0,4
Candelaria	166	6,6
Arafo	23	0,9
Güimar	105	4,1
Fasnia	7	0,3
Arico	11	0,4
Granadilla	113	4,5
San Miguel de Abona	72	2,8
Vilaflor	3	0,1
Arona	227	9
Adeje	81	3,2
Santiago del Teide	11	0,4
Guía de Isora	30	1,2
Otros	11	0,4
TOTAL	2.529	100

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).



Por municipio de residencia, se observa que los lugares de procedencia de las mujeres más representativos son los de Santa Cruz y La Laguna (36% de las mujeres atendidas). Seguidos en orden de importancia por los municipios de Arona, Candelaria y La Orotava.

Los municipios de procedencia con menor volumen de demanda son: Vilaflor, La Guancha, El Tanque y Fasnia. Aunque es cierto que estos municipios cuentan con menos población que los nombrados anteriormente, no por ello implica que la incidencia de la violencia sea menos importante, puesto que los servicios que dependen del Cabildo no atienden a la totalidad de las víctimas de la Isla, sino a aquellas que acuden de forma voluntaria a estos recursos.

En este sentido es importante aclarar que los datos que se exponen, no son reflejo de la realidad de la incidencia de la violencia de género en la isla de Tenerife, sino de la población que es atendida (mujeres y sus hijos/as) por los diferentes Recursos y Servicios de la Red de Intervención Especializada en Violencia de Género dependientes de este Cabildo Insular.

Tabla 96. Número de consultas por Áreas de Intervención. Mujeres atendidas en las oficinas del Servicio Insular. Años 2010 y 2011.

	Año 2010	Año 2011
Área Social	5.236	5.678
Área Psicológica	5.198	6.688
Área Jurídica	5.002	5.430
TOTAL	15.436	17.796

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).

Hasta el momento se ha hablado de mujeres atendidas, sin embargo si se realiza un análisis del número de consultas desde las diferentes áreas de intervención durante el año 2010 y el año 2011, se observa que el número total de consultas del año 2011 es superior a las habidas durante todo el

año 2010. En este sentido, aunque el incremento en el número de mujeres atendidas como se ha podido observar anteriormente no ha sido muy elevado, si ha habido un aumento significativo en el número de consultas, que pasó de 15.436 a 17.796, suponiendo un 15% (2.360 consultas) más de atenciones en solo un año.

Esta situación está muy relacionada con la coyuntura económica actual, que ha generado que a la problemática de la violencia de género se añadan otro tipo de circunstancias socioeconómicas que dificultan el acceso a la vida independiente de la persona usuaria y de sus hijos e hijas. Esta situación implica un proceso de intervención integral durante un mayor periodo de tiempo.

¿Por qué se hace la diferencia entre mujeres atendidas y consultas o atenciones? Porque una intervención integral conlleva un número indeterminado de atenciones por cada una de las personas usuarias de la Red, hasta que se considera que se encuentra en condición de recibir el alta terapéutica. De este modo, si se habla solo del número de mujeres atendidas, no se reflejaría el volumen de trabajo real de los Recursos y Servicios.

Tabla 97. Número de menores atendidos/as. Año 2011.

Número de menores atendidos/as
265

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).

La legislación vigente en materia de violencia de género (Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género) contempla a los hijos e hijas menores de las mujeres en situación de violencia de género como víctimas directas de esa violencia, motivo por el que desde la Unidad Orgánica de Violencia de Género del IASS, y a través de sus Recursos y Servicios se interviene con los y las menores, cuya guarda y custodia corresponde a las mujeres.

Tabla 98. Número de mujeres y menores acogidas/os por recurso. Año 2011.

	Mujeres	Menores
Casas de Acogida	51	69
Pisos Tutelados	24	32
TOTAL acogimientos	166	170

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IAS).

Durante el año 2011 se han acogido 148 mujeres por parte del DEMA (Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas) de las cuales 91 pasaron a CAI (Centro de Acogida Inmediata).

De las 91 mujeres acogidas por el CAI, 51 ingresaron en Casas de Acogida junto a 69 menores y de esas 51, 24 mujeres y 32 menores pasaron a Pisos Tutelados.

En lo relacionado con los recursos alojativos, si bien se ha reducido el número de acogimientos de mujeres (de 173 en 2010 a 166 en 2011), se ha incrementado el número de menores en un 7% (de 158 menores en 2010 a 170 en 2011). Este hecho viene dado porque las mujeres que solicitan acogimiento durante el año 2011 se caracterizan por tener a su cargo un mayor número de hijos e hijas que las acogidas en 2010.

Todo proceso de acogida comienza en el DEMA, dispositivo que se activa a través del 112 y que acude ante cualquier situación de urgencia o emergencia. Si durante la intervención, la mujer demanda acogimiento, se la traslada al inmueble destinado para tal fin, lugar en el que puede permanecer hasta un total de 96 horas. Superado este periodo y en el caso de que fuera necesario, es ingresada en el CAI, donde puede permanecer por un total de 15 días. Durante este tiempo, se lleva a cabo un estudio que permitirá obtener una valoración con las orientaciones más idóneas para poner en práctica en cada uno de los casos con los que se interviene.

Una vez superada esta permanencia, si la víctima sigue necesitando acogimiento, se procedería al traslado a la casa de acogida, si no será derivada a las oficinas del Servicio Insular. En la Casa de Acogida se llevará a cabo un plan de intervención en el que se establecen los objetivos a alcanzar durante su permanencia. El tiempo que puede permanecer en una casa de acogida es hasta de un año, según la legislación canaria vigente en materia de violencia de género (Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género).

El cuarto nivel de acogimiento es el de Piso Tutelado, lugar en el que también pueden permanecer hasta un año, en el que se seguirá interviniendo para conseguir alcanzar los objetivos necesarios para establecer la vida independiente y normalizada. Los casos que pasan a Piso Tutelado normalmente son los que necesitan un poco más de tiempo para conseguir ahorrar el dinero suficiente que les permita iniciar una independencia con garantías de estabilidad.



PERIODO DE ESTANCIA MEDIA EN RECURSOS ALOJATIVOS

Tabla 99. Periodo estancia media. Casas de Acogida y Pisos Tutelados. Año 2011.

Centro de la Mujer	7 meses
Carmen Castilla	4 meses
Nira	4 meses y medio
Tejedoras	3 meses y medio
Fayna I	4 meses
Fayna II	5 meses
Moreyba	6 meses

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IAS).

Tabla 100. Periodo de estancia media. CAI. Año 2011.

Periodo de estancia media CAI
25 días

Es importante tener en cuenta que de las 91 mujeres acogidas en CAI, 59 superan el periodo de estancia establecido (19 días). De tal modo que si se saca el periodo de estancia media de esas 59 mujeres, la media es de 38 días.

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IAS).

La media de estancia en Casas de Acogida es de 5 meses y la media de estancia en pisos tutelados es de 4 meses y medio.

En cuanto al periodo de estancia media en los recursos alojativos, un dato relevante es que, mientras en las casas y pisos permanece estable en los años 2010 y 2011, 5 meses en casas y 4 meses y medio en piso, en el Dispositivo de Emergencia ha pasado en un año de 12 a 25 días de estancia media.

Como se puede comprobar, la mayoría de las mujeres no agotan el tiempo de estancia en los recursos alojativos (casas y pisos), pues desde el principio se trabaja con ellas la consecución de la vida independiente a través de su plan de intervención.

CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES ATENDIDAS

No existe un perfil de mujer en situación de violencia de género, ya que estas presentan una diversidad de características sociodemográficas (edad, estado civil, nacionalidad, nivel de estudios, situación de actividad...). El principal factor de riesgo para convertirse en víctima de violencia de género es el hecho de ser niña o mujer, lo que significa que cualquier mujer puede ser susceptible de sufrir violencia de género en algún momento de su vida.

Tabla 101. Mujeres atendidas según nacionalidad. Año 2011.

	TOTAL	% respecto al total
Española	2.076	82,09
Extranjera comunitaria	120	4,74
Extranjera europea no comunitaria	18	0,71
Extranjera procedente de Iberoamérica	233	9,21
Extranjera procedente de África	27	1,07
América del Norte	1	0,04
Asia	6	0,24
Doble Nacionalidad (una la española)	45	1,78
Doble Nacionalidad	3	0,12
TOTAL	2.529	100

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IAS).

Del total de mujeres atendidas en las oficinas del Servicio Insular, el 84% son españolas y el 16% restante extranjeras (408 mujeres). En el caso de las extranjeras, proceden mayoritariamente de América Central y del Sur, seguidas en orden de importancia por las extranjeras procedentes de Europa Comunitaria.

Tabla 102. Mujeres extranjeras atendidas según situación administrativa. Año 2011.

	TOTAL	% respecto al total
Regular	367	90
Irregular	41	10

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IAS).

El 90% de las mujeres extranjeras atendidas por las diferentes oficinas distribuidas por toda la Isla se encuentran en situación administrativa regular, frente a un 10% que están en situación administrativa irregular.

Actualmente y en materia de extranjería, la Unidad Orgánica de Violencia de Género trabaja a través de un Protocolo firmado con la Subdelegación de Gobierno denominado Protocolo Interinstitucional de Intervención con víctimas de Violencia de Género Extranjeras, conocido como PIE, que nació en Tenerife en el año 2008, como consecuencia de la necesidad detectada de establecer una vía de regularización administrativa para mujeres que se encuentren en situación de violencia de género. Este Protocolo es pionero a nivel estatal y referente para otras Comunidades Autónomas.

El PIE, crea una vía procedimental para la regularización de las mujeres extranjeras que se encuentren en situación de violencia de género, que ostenten una orden de protección o sentencia condenatoria contra sus agresores, que minimiza los trámites burocráticos que tan complicados pueden ser, sobre todo para las mujeres extranjeras, que en muchas ocasiones desconocen el idioma.

Desde su puesta en marcha en Noviembre del año 2008 y hasta la fecha actual, se han elevado a extranjería por este conducto 487 consultas y se han regularizado por esta vía 91 mujeres extranjeras, quienes cumplían con los requisitos.

Tabla 103. Mujeres atendidas según edad. Año 2011.

	TOTAL	% respecto al total
Menor de 18 años	80	3,16
De 19 a 25 años	264	10,44
De 26 a 35 años	691	27,32
De 36 a 45 años	843	33,33
De 46 a 55 años	458	18,11
De 56 a 65 años	151	5,97
Más de 65 años	41	1,62
No especificada	1	0,04
TOTAL	2.529	100

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IAS).

Del total de mujeres atendidas en las oficinas del Servicio Insular durante el año 2011, la mayor proporción se encuentra en el intervalo de edad de entre 26 y 45 años (60% del total de mujeres atendidas). Es importante destacar que el número de mujeres menores de edad fue de 80.

En relación a la edad de las mujeres atendidas, hay que hacer especial referencia al aumento de mujeres menores de 18 años, pasando de 33 en 2010, lo que supone el 1,4% del total de mujeres atendidas a 80 en 2011, que es el 3,16% del total. Este dato podría ser el reflejo de un incremento de la violencia de género en edades adolescentes, situación que se ha venido visibilizando a través de los Institutos de Secundaria.



Tabla 104. Mujeres atendidas según estado civil. Año 2011.

	TOTAL	% respecto al total
Soltera	945	37,4
Casada	845	33,4
Separada legalmente	138	5,5
Divorciada	556	22
Viuda	38	1,5
No especificado	7	0,3
TOTAL	2.529	100

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).

En lo que respecta al Estado Civil, entre las mujeres atendidas por el Servicio Insular, existe aproximadamente la misma proporción de mujeres solteras (37% del total) y casadas (33% del total), siendo estas dos categorías las más representativas.

Tabla 105. Mujeres atendidas según relación con el agresor. Año 2011.

	TOTAL	% respecto al total
Cónyuge	705	28
Pareja	126	5
Pareja de Hecho	124	5
Ex-pareja	1.340	53
Amigo/Conocido	63	2
Familiares	125	5
Personas del entorno laboral	18	1
Desconocido	28	1
TOTAL	2.529	100

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).

En el 53% de los casos para el año 2011, el maltratador era la expareja y en el 28% el cónyuge.

Tabla 106. Mujeres atendidas según nivel de instrucción. Año 2011.

	TOTAL	% respecto al total
Sin Estudios (No sabe leer ni escribir)	46	2
Sin Estudios (Sabe leer y escribir)	78	3
Estudios Primarios (5º EGB)	786	31
Estudios Secundarios - Graduado Escolar	719	28
Bachillerato BUP/COU – FP	350	14
Ciclos Medios de Formación Profesional	177	7
Ciclos Superiores de Formación Profesional	112	4
Estudios Universitarios	244	10
No especificado	17	1
TOTAL	2.529	100

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).

La mayor proporción de mujeres atendidas tenían estudios primarios o secundarios (59% del total).

Sin embargo, es en este indicador donde se refleja claramente que el nivel formativo no es un condicionante para sufrir la violencia de género, ya que un 10% tiene estudios universitarios (244 mujeres).

Tabla 107. Mujeres atendidas según situación laboral. Año 2011.

	TOTAL	% respecto al total
Empleada	598	24
Desempleada	1.522	60
Estudiante	83	3
Trabaja en el Hogar	43	2
Trabaja por Cuenta Propia	80	3
Empleada sin contrato laboral	45	2
Pensionista	158	6
TOTAL	2.529	100

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).

La situación de desempleo es la más habitual entre las mujeres atendidas por el Servicio Insular (60% del total). Esto es el reflejo de la dependencia económica de la víctima con respecto al agresor en muchos casos, lo que dificulta en gran medida el abandono de la situación de violencia, máxime cuando hay menores a cargo.

Tabla 108. Mujeres atendidas según tipo de violencia. Año 2011.

Física	1.686
Psicológica	2.381
Contra la libertad sexual	574
Control Económico	949
Control de las relaciones sociales y el tiempo	1.397
Abuso Sexual a menores	16
Acoso Sexual	33
Tráfico de mujeres	8
Otras formas de violencia: control de los derechos sexuales y reproductivos, mutilación genital femenina y otras	5

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IAS).

En este apartado referente al tipo de violencia sufrida, el número total es superior al número de usuarias atendidas en el Servicio Insular ya que se dan casos en los que las mujeres sufren más de un tipo de violencia.

Dentro de las tipologías de violencia, la más representativa es el maltrato psicológico (34% del total), seguida en orden de importancia por el maltrato físico (24% del total), el control de las relaciones sociales y el tiempo (20% del total) y el control económico (13% del total).

Es importante hacer referencia a que el maltrato contra la libertad sexual de las mujeres, se da con mucha frecuencia dentro de las relaciones de pareja.

DENUNCIAS

De las mujeres atendidas por el Servicio Insular durante el año 2011, un 64% había interpuesto denuncia (1.612 mujeres) y un 36% no lo había hecho (917 mujeres).

Se ha detectado un pequeño aumento en el número de mujeres que interponen denuncias incrementándose del 58% en 2010 al 64% en 2011. Este dato se puede considerar muy positivo puesto que además de denunciar el delito, es la denuncia la que le abre la vía a una serie de medidas de protección y derechos establecidos legalmente para las mujeres en situación de violencia de género. Aun así es importante destacar que cualquier mujer que esté sufriendo una situación de violencia, independientemente de la interposición de denuncia, va a ser atendida por la Red Especializada dependiente del Cabildo Insular.

Aun así es importante destacar que en la Red de Intervención Especializada se atiende a cualquier mujer que esté sufriendo o haya sufrido una situación de violencia de género, independientemente de la interposición de denuncia o no por parte de la mujer, de la nacionalidad y/o situación administrativa, tal como expresa la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.



CARACTERÍSTICAS DE LAS Y LOS MENORES

Tabla 109. Menores atendidas/os según edad. Año 2011.

	TOTAL	% respecto al total
De 0 a 3 años	28	11
De 4 a 7 años	93	35
De 8 a 11 años	78	29
De 12 a 15 años	42	16
De 16 a 18 años	24	9
TOTAL	265	100

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IAS).

De los/as menores atendidos/as por el Servicio Insular, la mayor proporción se encuentra en el intervalo de edad de entre 4 y 11 años (64% del total de menores atendidos/as).

Tabla 110. Menores atendidas/os según situación de escolarización. Año 2011.

	TOTAL	% respecto al total
Escolarizados/as	253	95,5
No escolarizados/as	12	4,5
TOTAL	265	100

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IAS).

El 95,5% de los menores atendidos durante el 2011, están escolarizados.

OTROS DATOS DE INTERÉS

Ayudas económicas de emergencia

Tabla 111. Ayudas económicas de emergencia. Año 2011.

Ayudas solicitadas	267
Ayudas concedidas	252
Ayudas denegadas	15

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IAS).

Durante el año 2011 se resolvieron 252 solicitudes de ayudas económicas de emergencia. El número total de beneficiarias fueron 215, puesto que algunas personas recibieron varias ayudas en diferentes conceptos.

El 75% de los conceptos de solicitud de ayudas eran para cubrir necesidades básicas (alimentos, agua, luz, higiene, vestimenta,...y/o alojativas: alquiler vivienda habitual,...).

Altas por consecución de objetivos usuarias Oficinas del Servicio Insular. Año 2011

Durante el año 2011 se dio de alta por consecución de objetivos a 502 de las mujeres atendidas por las oficinas del Servicio Insular. Cuando hablamos de consecución de objetivos se hace referencia a aquellas mujeres que una vez finalizado su plan de intervención de manera satisfactoria, han conseguido iniciar una vida independiente y normalizada con garantías de seguridad y permanencia en el tiempo.

ATENPROS (Teleasistencia móvil) tramitados a usuarias de las Oficinas del Servicio Insular. Año 2011

Durante el año 2011 se tramitaron un total de 241 Atenpros a usuarias de las oficinas del Servicio Insular.

El servicio de Teleasistencia Móvil para mujeres en situación de violencia de género ofrece a las mujeres que cuenten con una orden de protección la posibilidad de acceder a una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les pueda sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en el que se encuentren.

Inserciones laborales

De las 803 mujeres insertables laboralmente con las que se ha trabajado en las oficinas del Servicio Insular en este sentido, han conseguido insertarse un total de 197 mujeres.

Derivaciones al Servicio Insular según recursos

En el 27% de los casos las mujeres acuden a los Servicios por iniciativa propia. En el 73% de los casos, las mujeres atendidas por el Servicio Insular han sido derivadas por algún Recurso.

De los Recursos que han realizado derivación los que representan un mayor porcentaje son: otros recursos de la Red de Intervención Especializada en Violencia de Género (27% del total de derivaciones), Servicios Sociales (24% del total de derivaciones) y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (16%)

Esta es la distribución porcentual de las derivaciones según el Recurso:

- Derivada de otro recurso de la Red: 27%.
- Derivada de Servicios Sociales Comunitarios: 24%.
- Derivada de Servicios de Atención a Mujeres: 10%.
- Derivada de la Guardia Civil: 10%.
- Derivada de otros ámbitos de actuación profesional: 8%.
- Derivada desde recursos sanitarios: 7%.
- Derivada de Policía Nacional: 6%.
- Derivada de otros servicios sociales especializados: 3%.
- Derivada de Juzgado o Fiscalía: 3%.
- Derivada de Policía Local: 2%.

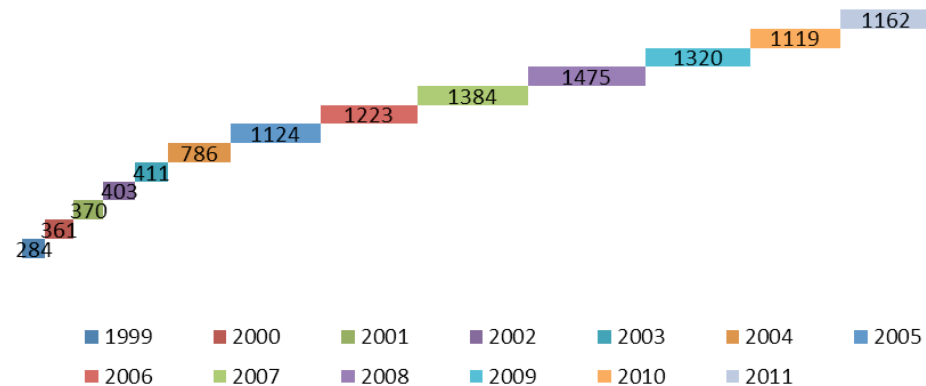


DATOS DESTACABLES: COMPARATIVA AÑOS 2004 A 2011. Características sociodemográficas de las personas usuarias

A la hora de llevar a cabo una **comparativa de los datos**, se va a tomar como referencia el periodo encuadrado desde la apertura de la Unidad Orgánica de Violencia de Género en 2004 hasta el año 2011. Se analizarán aquellos datos en los que se hayan producido modificaciones relevantes que puedan suponer un cambio en las características sociodemográficas de las personas usuarias de los recursos y servicios especializados en la atención a mujeres que sufren violencia de género.

En relación al número de usuarias atendidas, la evolución del número de expedientes nuevos abiertos por año muestra como desde el año 1999 con el Programa de Atención a la Mujer, pasando por el año 2004 fecha de apertura de la Unidad Orgánica de Violencia de Género y hasta la fecha actual, la demanda de atención se ha incrementado. De ese modo el número de **usuarias de la Red ha sido de 11.422 mujeres en ese periodo (2004-2011)**.

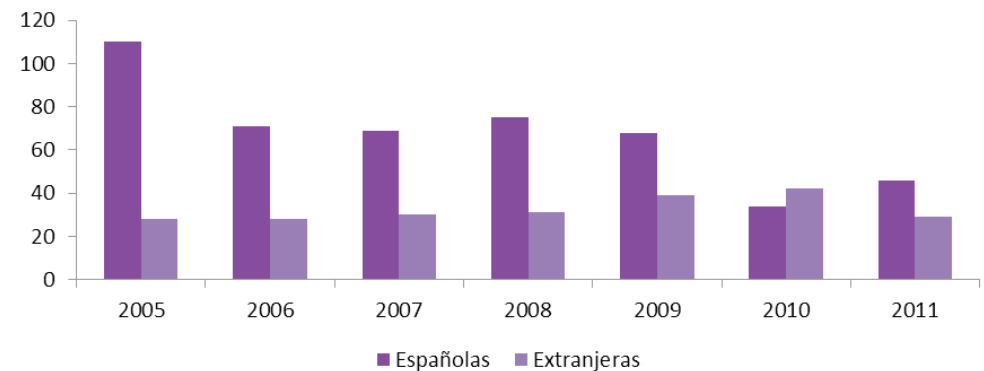
Gráfica 150. Número de usuarias de la Red. Años 2004-2011.



Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IAS).

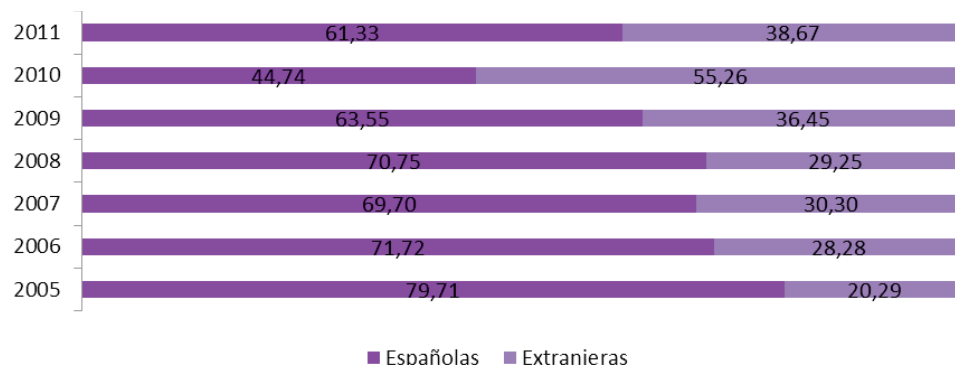
Nacionalidad. En la distribución de las mujeres usuarias de los recursos de la Red, se muestra que la proporción de mujeres españolas y extranjeras son un reflejo de la realidad social de la población de la Isla (entre un 15-20% de mujeres extranjeras). Sin embargo, si nos trasladamos a los recursos alojativos, los gráficos referentes a la evolución de la proporción de mujeres por nacionalidad muestran como desde el año 2005 hasta el año 2010, la tendencia de la presencia de mujeres extranjeras ha ido en alza, llegándose en el 2010 a superar el número de mujeres españolas acogidas (55,26% de extranjeras). En 2011, esa tendencia se invierte, coincidiendo nuevamente con la realidad social, la coyuntura económica ha provocado que el volumen de población extranjera de la isla se haya reducido, en muchos casos derivado del retorno a los países de origen.

Gráfica 151. Nacionalidad de las usuarias de los Recursos Alojativos (Casas de Acogida y Pisos Tutelados). Años 2005-2011.



Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IAS).

Gráfica 152. Porcentaje de mujeres españolas y extranjeras usuarias de Recursos Alojativos (Casas de Acogida y Pisos Tutelados). Años 2005-2011.

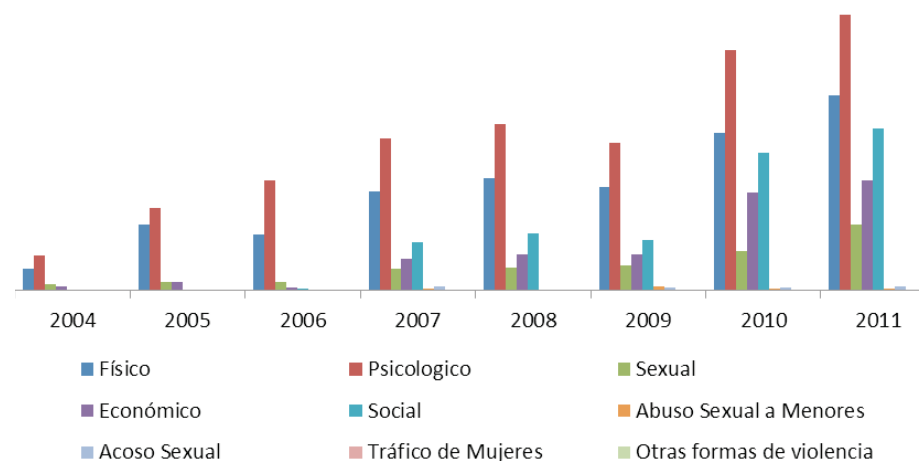


Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).

Tipo de Violencia. Si analizamos la incidencia de las tipologías de violencia que sufren las mujeres usuarias, podemos comprobar que se mantiene la misma tendencia durante el periodo 2004-2011, siendo el maltrato psicológico el más representativo, seguido del físico, el control de las relaciones sociales y el tiempo y el económico (como muestran los gráficos).

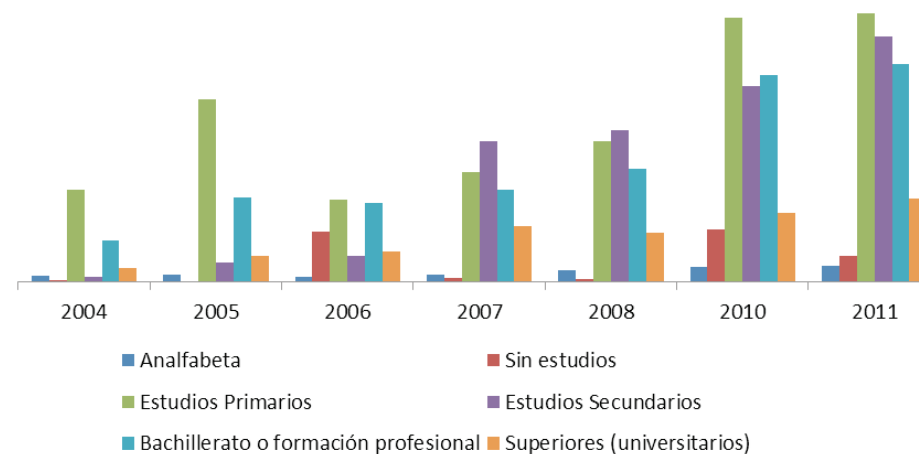
Nivel de estudios. La tendencia en cuanto al nivel de estudios se mantiene constante, siendo los más representativos los estudios primarios, secundarios y bachillerato, si bien es cierto que están representados todos los niveles educativos, al igual que en la realidad de la sociedad insular, lo que significa que las mujeres que sufren violencia de género no presentan unas características diferentes al resto de las mujeres, sino que puede sufrirla cualquier mujer, solo por el hecho de serlo.

Gráfica 153. Tipología de violencia. Años 2004-2011.



Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).

Gráfica 154. Nivel de estudios. Años 2004-2011.



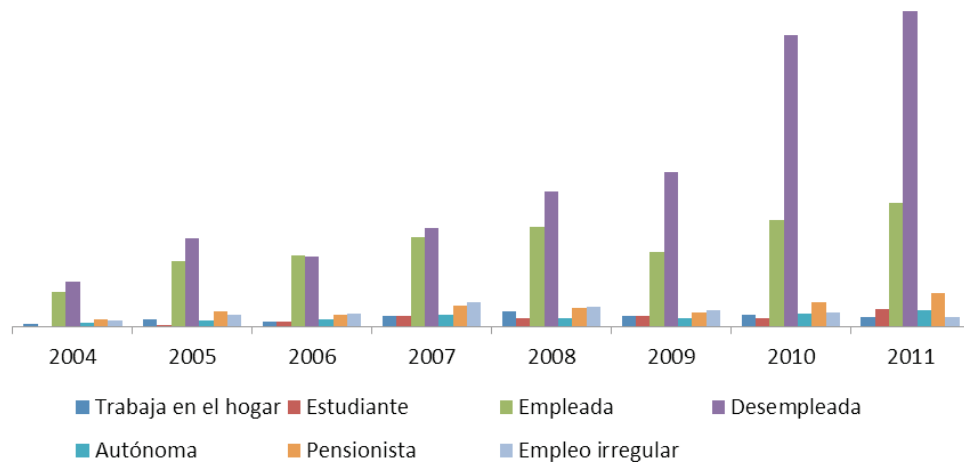
La información relativa al año 2009 no se encuentra disponible.

Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).



Situación Laboral. En relación a la situación laboral, analizando el mencionado periodo (2004-2011) se observa que la situación de desempleo es la que destaca en las mujeres usuarias de la Red, produciéndose un mayor incremento en los últimos años derivado de la coyuntura económica actual, lo que vuelve a ser un reflejo de las situaciones que afectan a la sociedad de la Isla.

Gráfica 155. Situación laboral. Años 2004-2011.

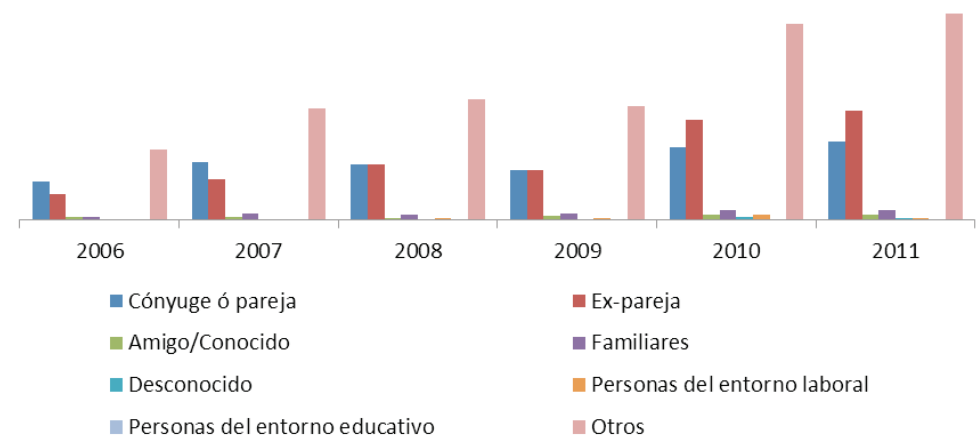


Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).

Vínculo agresor. El dato referente al vínculo con el agresor se empieza a recoger estadísticamente a partir del año 2006.

Mientras en los primeros años de referencia (2006-2007) se observa una mayor presencia de cónyuge o pareja como agresor, durante el periodo 2008-2009 se equipara la proporción con la expareja, a partir del año 2010 la tendencia se invierte y son más los casos en los que el agresor es la expareja, que es la tendencia que se mantiene en la actualidad.

Gráfica 156. Vínculo con el agresor. Años 2006-2011.



Fuente: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).

En definitiva, los datos relativos a la evolución de las características de las mujeres atendidas por la Red, ponen de manifiesto nuevamente que no existe un perfil de mujer en situación de violencia de género y que cualquier mujer, solo por el hecho de serlo, es susceptible de sufrirla.

Tras este amplio recorrido por los datos extraídos del Informe Anual correspondiente a 2011 realizado por la Unidad Orgánica de Violencia de Género del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IAS) del Cabildo Insular de Tenerife, se considera interesante aportar otros datos de especial interés que nos acercan a nuestra realidad en materia de violencia de género.

Según el Informe de Actividad 2012 del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género (SAMVV) del Instituto Canario de la Igualdad, durante el año 2012 se recibieron un total de 5.836 llamadas con demandas relacionadas con situaciones de violencia de género, solo en la isla de Tenerife.

En cuanto al ámbito judicial, fueron solicitadas solo en Canarias durante el año 2010, un total de 2.719 órdenes de protección (Fuente: Web del Instituto de la Mujer, <http://www.inmujer.gob.es/estadisticas/>), de las cuales fueron acordadas un 62,30%, es decir, 1.694 órdenes concedidas.

El Boletín estadístico mensual sobre violencia de género publicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del pasado mes de diciembre de 2012, arroja datos relativos a la problemática de la violencia de género en la provincia de Santa Cruz de Tenerife a tener en cuenta:

- Durante los meses de enero a septiembre de 2012 se interpusieron un total de 2.650 denuncias por violencia de género en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- En cuanto a la atención policial activa, a fecha de 31 de diciembre de 2012, existían 873 mujeres con protección policial activa en la provincia. Se contabilizaron además un total de 23 dispositivos electrónicos de seguimiento en el ámbito de la violencia de género y 332 usuarias de Atenpro (Servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género).

- A fecha 31 de diciembre de 2012, se señala un total de 113 internos que cumplen condena en Centros Penitenciarios con delitos por violencia de género en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- Desde el inicio en 2007 del Servicio de Llamadas de Violencia de Género 016, Servicio de atención y asesoramiento legal telefónico, hasta el 31 de diciembre de 2012, se han realizado un total de 10.063 llamadas desde la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. De estas, 7.632 fueron efectuadas por usuarias, 2.193 por personas allegadas y/o familiares y 235 por otras personas.
- En cuanto a los datos económicos, ha aumentado progresivamente desde el año 2006 el número de mujeres que han sufrido violencia de género que son perceptoras de la Renta Activa de Inserción en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, pasando de 382 mujeres en 2006 a 1.050 mujeres en 2012, lo que supone un incremento del 174,87%.



ANÁLISIS DESDE LA CATEGORÍA DE GÉNERO

VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género, en sus múltiples formas y manifestaciones (violencia psicológica, física, económica o sexual a las que se ven sometidas las mujeres por el hecho de serlo), es un grave problema que sufren millones de mujeres en todo el mundo, convirtiéndose en la expresión más grave de la desigualdad de género. Esta violencia que no distingue fronteras, culturas, edades..., constituye un grave atentado contra los derechos humanos fundamentales de las mujeres y las niñas. Se manifiesta tanto en la vida pública como en la vida privada y constituye una expresión del poder y dominio patriarcal a nivel mundial.

La violencia contra las mujeres tiene un carácter estructural y está vinculada al establecimiento de relaciones jerárquicas de poder entre los sexos en los ámbitos social, económico y laboral, entre otros, basadas en la división sexual del trabajo y en la asunción de roles sociales y pautas culturales diferenciadas. Las situaciones de violencia que padecen las mujeres afectan a todos los aspectos de su vida y es una de las lacras sociales más preocupantes en la actualidad, pues constituye uno de los principales problemas al que nos hemos de enfrentar día a día.

A pesar de la normativa aprobada tanto a nivel estatal (Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género) como a nivel autonómico (Ley 16/2003, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género), las cifras de mujeres que se encuentran en situación de violencia de género no disminuyen sino que aumentan, tal y como muestran los datos del estudio estadístico que indican que solo en la isla de Tenerife ha habido en un año un aumento del 5% de mujeres atendidas por los Servicios Insulares de Atención Integral e Intervención Especializada en Violencia de Género del IASS.

La promulgación de leyes a pesar de suponer un avance importante en la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, no ha sido suficiente para el abordaje de este tema tan complicado y arraigado en nuestra sociedad. En este sentido, cabe destacar que durante el año 2012 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife se recibieron 6.330 llamadas al 112, 1.622 llamadas al 016, se interpusieron 3.471 denuncias y se dispusieron 2.630 órdenes de protección.

Otro asunto importante a tratar es la importancia de entender el acoso sexual y el acoso por razón de sexo como manifestaciones de la violencia de género en el ámbito laboral, ya que si bien es cierto que tanto mujeres como hombres están expuestas/os a ser víctimas de acoso mayoritariamente son las mujeres las acosadas y los hombres los acosadores, fundamentalmente porque se produce dentro de una estructura de poder de género concretándose no solo en la organización jerárquica vertical sino también horizontal, estando estrechamente relacionado con la situación y posición de mujeres y hombres en el mercado laboral.

Los únicos datos relativos a estos dos tipos de acoso de los que se dispone en este estudio son los relativos a las intervenciones que se realizan desde las oficinas del Servicio Insular, según los cuales durante el año 2011 se atendieron a 33 mujeres por acoso sexual. La búsqueda de datos relativos a estos fenómenos no ha sido fructífera ya que no se ha encontrado información al respecto, solamente la recogida en el Informe Anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2011 del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, según la cual en ese año se realizaron 498 actuaciones en materia de acoso sexual con resultado de 6 infracciones y 213 actuaciones en materia de acoso por razón de sexo con resultado de 8 infracciones.

El acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral es una manifestación más de la discriminación por razón de sexo que sufren las mujeres y que *forma parte de una trama de relaciones cotidianas y toleradas que tienen en común la desvalorización de las mujeres* (Pernas, 2.000). Las condiciones laborales de las mujeres caracterizadas por la mayor inestabilidad y precariedad (sueldos inferiores, alto porcentaje de contratos a jornada parcial, alto porcentaje de contratos temporales, etc.), y más en el momento de crisis

económica y financiera en el que nos encontramos, dificulta la denuncia de actos violentos como el acoso sexual o por razón de sexo, fundamentalmente por el miedo a perder el empleo, por el temor de ser objeto de represalias, por la falta de seguridad en conseguir la credibilidad suficiente o porque simplemente no se reconocen ciertas actuaciones como acoso, entre otras.

Sensibilizar a la población sobre la problemática que rodea al acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral, enmarcándolos dentro del término de violencia de género, y promover el desarrollo de los protocolos de actuación en esta materia en las empresas y en las administraciones públicas, tal y como se recoge en la legislación vigente en esta materia, se convierte en un objetivo prioritario para su erradicación.

En otro orden de cosas y teniendo en cuenta los datos ofrecidos en este estudio, uno de los principales signos de alarma que debe ser tomado en consideración, es el número de mujeres menores de 18 años que son atendidas en las oficinas del Servicio Insular en la isla de Tenerife. Concretamente, del año 2010 al año 2011 se ha pasado de atender a 33 mujeres a atender a 80, lo que puede ser indicativo de que o bien hay un mayor conocimiento entre las menores de edad sobre los indicadores de la violencia de género y los recursos que están a su disposición o bien ha habido un aumento de conductas violentas basadas en las relaciones de poder de los jóvenes hacia las jóvenes.

A pesar de no poder aseverar categóricamente la segunda afirmación, lo que parece claro es que ha habido un agravamiento de las relaciones violentas entre la población joven, lo que viene siendo denunciado por el profesorado de los Institutos de Enseñanza Secundaria, así como por parte de las personas expertas en el fenómeno de la violencia de género, quienes manifiestan que se está dando un retroceso en cuanto a los valores de igualdad de género al observar de manera reiterada en las aulas comportamientos sexistas asumidos con normalidad entre el alumnado de los centros.

La existencia de mujeres jóvenes en situación de violencia de género indica la existencia de jóvenes maltratadores, por lo tanto la puesta en marcha de

acciones preventivas en el contexto educativo, no solo dirigidas a niñas y mujeres adolescentes sino también a niños y hombres adolescentes se convierte en prioritario para evitar que se conviertan en hombres y mujeres adultas inmersas en un sistema que legitima la violencia contra las mujeres. Como se indica el estudio "Igualdad y prevención de la violencia de género en la adolescencia": *"el trabajo educativo específico contra la violencia de género disminuye el riesgo de ejercerla o de sufrirla"*.

El abordaje de la violencia de género requiere un cuestionamiento profundo de las bases culturales que sostienen la violencia contra las mujeres para que se modifique la estructura social patriarcal que la tolera. Realidad que debe ser intervenida desde diferentes ámbitos y con la implicación de los poderes públicos con inversiones en programas de prevención, sensibilización y formación.

Otro de los ámbitos en los que se refleja con mayor crudeza la violencia de género es el económico. Los datos manifiestan que el 60% de las mujeres atendidas en las Oficinas del Servicio Insular están en situación de desempleo, lo que puede dificultar la salida de la situación de violencia por la dependencia económica hacia el agresor. Otros datos como que ha aumentado el número de mujeres que han sufrido situaciones de violencia de género que solicitan y perciben la RAI en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, o que solo 197 de las 803 mujeres con posibilidades de reinserción laboral que fueron atendidas por las Oficinas consiguieron un empleo, ponen de manifiesto la difícil situación económica en la que muchas de estas mujeres se encuentran.

Atender las dificultades económicas de las mujeres víctimas de violencia de género a la hora de diseñar y poner en marcha no solo las intervenciones con estas sino las políticas públicas de atención a personas en situación de vulnerabilidad se debe situar, por lo tanto, en un lugar prioritario.

Otro de los grandes problemas que aún se mantiene invisibilizado son las otras víctimas de este fenómeno: las hijas y los hijos de las mujeres que han sufrido situaciones de violencia de género. En 2011, fueron atendidos/as 265 menores por esta causa desde las oficinas del Servicio Insular y de 2010 a 2011 se



experimenta un aumento de los y las menores acogidos/as en recursos alojativos con sus madres pasando de 158 a 170 menores.

Miguel Lorente, ex-Delegado del Gobierno contra la Violencia de Género, en su artículo “Paternidad Criminal” publicado en el diario El País, señala: “esta violencia se trata de una violencia dirigida contra la mujer que se extiende a los hijos e hijas. (...) Cuando el agresor además de pareja es padre, utiliza la violencia para conseguir sus dos objetivos (...) cuando las circunstancias ya no permiten controlarla porque se ha producido la separación, un agresor frío y calculador puede desviar la violencia hacia otras personas. Entonces, los hijos e hijas aparecen como víctimas potenciales”.

Los y las menores no siempre son el objeto de la violencia pero siempre son víctimas directas de la situación de violencia de género, lo que puede producir efectos en su desarrollo emocional, cognitivo, emocional y social y por supuesto en su salud física, psíquica y social que va a marcar el resto de su vida.

Por otro lado, cuando los/as menores están expuestas/os a conductas violentas (ya sea como objeto de la misma o como observador/a) se corre el gran riesgo de que normalicen las relaciones violentas como relaciones deseables entre mujeres y hombres y entiendan la violencia como un medio válido para la resolución de conflictos. Patró, Limiñana y Martínez (2003) lo expresan como sigue: *“los niños que crecen en hogares violentos aprenden e interiorizan una serie de creencias y valores negativos sobre las relaciones con los otros y, especialmente, sobre las relaciones familiares y sobre la legitimidad del uso de la violencia como método válido para la resolución de conflictos, fruto todo ello de la interacción tanto de factores culturales y sociales como situacionales”*.

La intervención con menores víctimas directas de la violencia de género es fundamental dado que la vivencia de situaciones de violencia también puede acarrear consecuencias actitudinales futuras. Consecuencias que además son diferentes dado que mientras los niños aprenden a usar la violencia como manifestación de poder las niñas aprenden a adoptar conductas sumisas y de obediencia, perpetuando así la legitimación de la violencia contra las mujeres y las actitudes sexistas.

Otro de los aspectos a resaltar, es el auge de las nuevas tecnologías y las redes sociales, que en muchas ocasiones se han transformado en verdaderas prácticas de violencia contra las adolescentes y adultas, utilizadas como mecanismos de control y hostigamiento y perpetuando la violencia que se ejerce contra las mujeres. Resaltar el papel que juega Internet como transmisor y legitimador de la violencia contra las mujeres, a través de diferentes medios como pueden ser juegos, webs de contenido sexual, determinadas webs de contactos, etc. Internet y las redes sociales han construido un nuevo universo simbólico de dominación masculina.

Frente a todos estos aspectos de la violencia de género expuestos, nos encontramos con una situación de crisis económica que produce un agravamiento de las situaciones de violencia y que está siendo resuelta con la merma de recursos técnicos, personales y económicos destinados a atender y proteger a las mujeres que se encuentran en esta situación, y que además está recortando medios en lo fundamental: la prevención de actitudes sexistas que deriven en situaciones de violencia de género.

El abordaje de este grave problema para su erradicación precisa el compromiso activo de:

- **Por un lado los poderes públicos en cuanto a la ejecución de manera coordinada y eficaz de la legislación, el diseño de sus políticas generales educativas, sociales, jurídicas y laborales y la puesta en marcha de medidas específicas de prevención que coadyuven a su eliminación, con la dotación necesaria de recursos humanos, materiales y económicos.**
- **Por otro lado de las organizaciones sociales y económicas y de la sociedad en su conjunto, ya que la existencia de la violencia de género se deriva de los esquemas patriarcales que reproducimos diariamente hombres y mujeres y no se constituye como un problema que afecta solamente a las mujeres sino como un problema que afecta a toda la sociedad y limita el desarrollo social y comunitario.**